



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 22/08/2022 y 02/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 01 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-01101-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N°1155 del 22/08/2022 a través del cual el Juzgado Noveno Civil Municipal Armenia, informa que mediante auto del 12/08/2022 se ordenó la terminación por desistimiento tácito del proceso 63001400300920160049400, y se dispuso la cancelación de la medida cautelar consistente en el embargo y retención de las sumas de dinero que llegare a tener la ejecutada, en las cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otro título bancario o financiero en las entidades financieras: Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco BBVA, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Helm Bank y Banco CorpBanca, pero con la advertencia que la misma continuaba vigente para el presente proceso promovido en contra de la común demandada LUZ EDITH GIRALDO.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N°2171 del 02/09/2022 a través del cual el Juzgado Noveno Civil Municipal Armenia, da cuenta sobre la conversión de 07 depósitos judiciales para que obren dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 5 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86edb9573f4a67dbb74effba34194d267474fd4b26d33018e0bb1d46ca782c19**

Documento generado en 02/12/2022 08:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>